



---

# **POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD**

---

---

Diciembre 2023

## ARTICLE 1 INTRODUCCIÓN

1.1 Vizsla Silver Corp. y sus subsidiarias (conjuntamente la “**Empresa**”) se dedican a mantener un lugar de trabajo seguro y ambientalmente responsable para nuestros empleados, contratistas y visitantes. La Empresa entiende que la salud y la seguridad son vitales para sus operaciones y se adhiere a todas las normas y regulaciones locales donde opera.

1.2 El propósito de esta Política de Salud y Seguridad (la “**Política**”) es capturar el compromiso general de la Empresa para garantizar el bienestar de nuestra fuerza laboral. Además de esta Política, la Empresa ha implementado políticas, planes y procedimientos detallados de salud y seguridad para cada sitio específico que debe seguir cualquier persona que visite o trabaje en ese sitio.

## ARTICLE 2 ALCANCE

2.1 Esta Política se aplica a todos los empleados, consultores, supervisores, gerentes, funcionarios y visitantes (colectivamente, los “**Empleados**”) de la Empresa.

## ARTICLE 3 OBJETIVOS Y COMPROMISOS EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

3.1 La Empresa establecerá planes efectivos de respuesta a emergencias para hacer frente a posibles accidentes, incidentes y emergencias ambientales.

3.2 La Empresa se adherirá a todas las leyes y regulaciones locales y nacionales aplicables relacionadas con la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

3.3 La Empresa proporcionará programas regulares de capacitación y educación para sus empleados para garantizar una alta conciencia y competencia en asuntos de salud y seguridad.

3.4 La Empresa se esforzará por lograr cero lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo mediante la identificación, eliminación o control de peligros y la implementación de medidas de seguridad adecuadas.

3.5 La Empresa contratará proveedores de seguridad privada, si el riesgo es alto y necesario, para proteger la seguridad de sus Empleados y activos. La Empresa apoya los siguientes principios, en consonancia con los [Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos](#)<sup>1</sup>, para garantizar que las acciones tomadas por los proveedores de seguridad sean coherentes con la protección de los derechos humanos.

---

<sup>1</sup> Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, 2000.

#### ARTICLE 4

##### METAS Y COMPROMISOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

4.1 La Empresa alinea sus políticas de salud y seguridad comunitaria con las [Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional \(IFC\)](#)<sup>2</sup>

4.2 A medida que avanza el Proyecto Pánuco de la Empresa ubicado en México (el "**Proyecto**"), la Empresa diseñará, construirá, operará y desmantelará los elementos y componentes estructurales del Proyecto de acuerdo con las mejores prácticas de la industria. La Empresa buscará evitar incidentes y lesiones relacionadas con el uso de infraestructura y equipos.

4.3 La Empresa evitará o minimizará el potencial de exposición de la comunidad a materiales y sustancias peligrosas. La Empresa se esforzará por evitar o minimizar la exposición modificando, sustituyendo o eliminando materiales peligrosos cuando sea posible.

4.4 La Empresa evitará o minimizará el potencial de exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores, y enfermedades transmisibles que podrían resultar de las actividades del Proyecto.

4.5 A medida que el Proyecto avance, la Empresa se preparará y responderá activamente a las emergencias asociadas con el Proyecto.

#### ARTICLE 5

##### FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

5.1 Esta Política fue implementada por el consejo de administración de la Empresa el 15 de diciembre de 2023.

---

<sup>2</sup> Entidad Financiera Internacional (IFC), Norma de Desempeño 4, Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, enero de 2012.